

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN AL CARGO DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES MERCANTILES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO.

San José de Chimbo, 25 de septiembre de 2024

1. ANTECEDENTES:

Mediante INFORME N.- 002-1-D-TT-HH.-2024, de fecha 27 de agosto 2024, se emite el Informe Técnico-Concurso del Registro de la Propiedad del Cantón Chimbo, emitido por el Director de Talento Humano en funciones.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-DBOL-2024-0001-RES, de fecha 18 de junio de 2024, el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, RESUELVE: "Aprobar la conformación de la veeduría ciudadana que tiene por objeto: "VIGILAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO, DE LA PROVINCIA BOLIVAR".

Mediante Memorando N.- GADMCCCH-A-2024-0482-M de fecha Chimbo, 26 de agosto de 2024, el Ing: José Luis Arteaga León alcalde del cantón Chimbo, aprueba el perfil de puesto para el inicio del Concurso Del Registrador de la Propiedad Con Facultades Mercantiles del cantón Chimbo y autoriza iniciar el 28 de agosto de 2024, el proceso del concurso de Registrador de la Propiedad.

La conformación del Tribunal de Apelaciones está conformada por:

- Ing. Agrop. Luis Fabricio Saltos Jaña, delegado de la Autoridad Nominadora del Gad Municipal del cantón Chimbo.
- Ing. Patricio Geovany Cordero Paredes, delegado de la UATH del Gad Municipal del cantón Chimbo
- Ing. Andreina Elizabeth García Barragán, servidora Municipal del GAD del Cantón Chimbo

Mediante memorando N.- GADMCCCH-A-2024-0090-M, de fecha 15 de febrero de 2024, el Ing. José Luis Arteaga León alcalde del cantón Chimbo, con la finalidad de continuar con el concurso de mérito y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control social y designar al Registrador o Registradora de la Propiedad con Facultades Mercantiles del cantón Chimbo, designa como Administrador del Concurso, al Ab. Anthony Fernando Prado Llanos.

Con fecha 23 de septiembre 2024, el tribunal de apelaciones emite el respectivo INFORME DE RECONSIDERACIÓN, ya que quince postulantes solicitaron reconsideración conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 9:03
2	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	EXPERIENCIA	NO	16/09/24 14:45
3	GAIBOR CASTRO EDWIN GEOVANNY	0202079752	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	16/09/24 11:53

25-SEPTIEMBRE-2024 16:22

4	GAIBOR CASTRO EDWIN GEOVANNY	0202079752	EXPERIENCIA	SI	16/09/24 11:50
5	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	EXPERIENCIA	NO	16/09/24 19:13
6	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	17/09/24 16:46
7	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	17/09/24 16:45

25-SEPTIEMBRE-2024 16:22

8	MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	16/09/24 11:19
9	RAMIREZ SANTI SANDRO RICAR	1600399206	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 14:21
10	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	EXPERIENCIA	SI	16/09/24 10:23
11	SOLANO MORENO MARIA SOLEDAD	0201820131	EXPERIENCIA	SI	17/09/24 8:44

25-SEPTIEMBRE-2024 16:22

12	SOLANO MORENO MARIA SOLEDAD	0201820131	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	17/09/24 8:39
13	VILLEGAS PRADO DIANA ELIZABETH	0202090312	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 23:32
14	VILLENA GAIBOR PLUTARCO	0201378072	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	17/09/24 15:34
15	YANQUI MERCHAN ANGEL LEONARDO	0105031058	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	16/09/24 8:12

25-SEPTIEMBRE-2024 16:22

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

El Tribunal de Apelaciones, mediante **INFORME FINAL DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO** de fecha 23 de septiembre de 2024, determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN DE RECONSIDERACIONES:

En cumplimiento a lo señalado en el Art. 28 de la Resolución 004-NG-DINARP-2022, que indica: "El Tribunal de Apelaciones dentro del término de tres (3) días posteriores al vencimiento del término establecido en el artículo 27 del presente Instructivo, evaluará las reconsideraciones que hubiesen sido interpuestas por los postulantes, junto con la documentación de respaldo enviada para su conocimiento y resolución. El Tribunal de Apelaciones, dentro del término de un (1) día posterior a la evaluación de las reconsideraciones, procederá a emitir un informe debidamente motivado en el que se aceptará o negará la reconsideración propuesta y dispondrá al/la Administrador/a del Concurso su publicación en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos."; se procede a realizar la evaluación de las reconsideraciones interpuestas por los postulantes:

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

De acuerdo con lo manifestado en el numeral 6 literal a) del Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad, las declaraciones juramentadas presentadas por los postulantes deberán contener lo siguiente: "Art. 23. Documentos necesarios para postular Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera **ÍNTEGRA**, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: (...).

6. Declaración juramentada otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar
- a) Que los datos que consigna y los documentos que carga son verdaderos, que no ha ocultado o manipulado ninguna información, dato o documento y que autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones;
 - b) Que no tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como por lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; no adeudar pensiones alimenticias; no tener sentencia ejecutoriada por algún delito de abuso sexual, acoso sexual o cualquier tipo violencia de género en el ámbito laboral;
 - c) Que ha ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas;
 - d) Que no se encuentra incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento,
 - e) Que no posee bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales;
 - f) Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, según corresponda.

EXPERIENCIA

De acuerdo con lo manifestado en el numeral 4 y 8 literal a) del Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores propiedad, las declaraciones juramentadas presentadas por los postulantes deberán contener lo siguiente: "Art. 23. Documentos necesarios para postular Los/as postulantes a Registradores/as de la

Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera **ÍNTEGRA**, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: (...).

Documentación mínima obligatoria para la postulación

4. Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años;

8. Certificados laborales que acrediten el tiempo, cargo y/o actividad durante el cual el/la postulante ha laborado como **abogado/a** en instituciones públicas o privadas. En el caso de haberse desempeñado como **abogado/a** en el libre ejercicio profesional, deberá presentar contratos y/o certificados de prestación de servicios en el cual consten los años y actividades desempeñadas; declaraciones al Servicio de Rentas Internas; o Estatutos de conformación del estudio jurídico del que forma parte;

CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO

De acuerdo con lo manifestado en el numeral 5 literal a) del Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores propiedad, las declaraciones juramentadas presentadas por los postulantes deberán contener lo siguiente: "Art. 23. Documentos necesarios para postular Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera **ÍNTEGRA**, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: (...).

Documentación mínima obligatoria para la postulación

5. Certificado **vigente** al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente;

RESULTADOS DEL INFORME DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES MERCANTILES DEL CANTON CHIMBO				CÓDIGO:	DINARP-0021
GRUPO OCUPACIONAL:		SERVIDOR PUBLICO 9				GRADO:	15 R.M.U.: \$ 2.115,00
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN	
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 9:03	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.	
2	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	EXPERIENCIA	NO	16/09/24 14:45	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.	
3	GAIBOR CASTRO EDWIN GEOVANNY	0202079752	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	16/09/24 11:53	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN N. - 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN N. - 004-NG-DINARP-	

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 1 / 5

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN
						2022, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
4	GAIBOR CASTRO EDWIN GEOVANNY	0202079752	EXPERIENCIA	SI	16/09/24 11:50	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE SU RECONSIDERACION COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, SE HA VERIFICADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, MEDIANTE LA CUAL ES FAVORABLE.
5	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	EXPERIENCIA	NO	16/09/24 19:13	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
6	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	17/09/24 16:46	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO
7	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	17/09/24 16:45	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ESTA PRESENTADA DE FECHA LUNES 18 DE SEPTIEMBRE 2023, LA MISMA QUE NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 POR LO QUE DETALLA LO SIGUIENTE; CERTIFICADO VIGENTE AL

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 2 / 5

N°	APellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Tipo Reconsideración	Aprueba S/No	Fecha Reconsideración	Observación
MOMENTO DE LA POSTULACIÓN.						
8	MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	16/09/24 11:19	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO
9	RAMIREZ SANTI SANDRO RICHAR	1600399206	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 14:21	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
10	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	EXPERIENCIA	SI	16/09/24 10:23	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE SU RECONSIDERACION COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, SE HA VERIFICADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, MEDIANTE LA CUAL ES FAVORABLE.
11	SOLANO MORENO MARIA SOLEDAD	0201820131	EXPERIENCIA	SI	17/09/24 8:44	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE SU RECONSIDERACION COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, SE HA VERIFICADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, MEDIANTE LA CUAL ES FAVORABLE.

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 3/ 5

N°	APellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Tipo Reconsideración	Aprueba S/No	Fecha Reconsideración	Observación
12	SOLANO MORENO MARIA SOLEDAD	0201820131	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	17/09/24 8:39	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACION JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
13	VILLEGAS PRADO DIANA ELIZABETH	0202090312	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 23:32	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA CERTIFICACION PRESENTADA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 REALIZADA COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
14	VILLENA GAIBOR PLUTARCO	0201378072	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	17/09/24 15:34	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ESTA PRESENTADA DE FECHA VIERNES 26 DE JULIO 2024, LA MISMA QUE NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 POR LO QUE DETALLA LO SIGUIENTE: CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN
15	YANQUI MERCHAN ANGEL LEONARDO	0105031058	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	16/09/24 8:12	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ESTA PRESENTADA DE FECHA VIERNES 19 DE JULIO DE 2024, LA MISMA QUE NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 POR LO QUE

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 4/ 5

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

2. BASE LEGAL:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición. - "(...) El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (...)".

La Dirección Nacional de Registro Público mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 expide el **"INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL"**, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022.

Art. 29.- Informe final de cumplimiento de requisitos mínimos.- Resueltas las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

En caso de considerarlo necesario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá publicar el listado de postulantes que continúan en el concurso en cualquier otro medio de comunicación que considere pertinente."

3. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dentro del proceso de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de los postulantes del concurso de méritos y oposición del cargo de **REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CHIMBO**, se constata que 19 postulantes cumplieron los requisitos mínimos y 26 postulantes no superaron esta etapa, conforme se detalla en el reporte por etapas del concurso público:

LISTADO DE POSTULANTES QUE HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MÍNIMOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475284
3	DIAS LEDESMA DANIEL FERNANDO	0202049300
4	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	1713288981
5	ESPINOSA QUICHIMBO VICTOR EDUARDO	1104267487
6	GAIBOR GARCIA ALEJANDRO JAVIER	0201946142
7	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420
8	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
9	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835
10	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326
11	PAZMIÑO CEVALLOS FERNANDO ABEL	0200917912
12	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069
13	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910
14	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
15	RIVADENEIRA SANTAMARIA PAUL ALEXANDER	0201708900
16	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
17	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468
18	SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN	0201919172
19	VELASCO CARVAJAL DARWIN BENIGNO	0201916293

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

LISTADO DE POSTULANTES QUE NO HAN SUPERADO LA ETAPA DE REQUISITOS MÍNIMOS. EN EL CUAL SE DETALLA LA CAUSAL DE SU EXCLUSIÓN.



NO APROBADOS VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO												
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES MERCANTILES DEL CANTÓN CHIMBO				CÓDIGO:	DINARP-0021							
GRUPO OCUPACIONAL:		SERVIDOR PÚBLICO 9			GRADO:	15	R.M.U.:	\$ 2.115,00						
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		140.51.01.05												
INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA:		TERCER NIVEL, ABOGADO (A) DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR												
CAPACITACIÓN REQUERIDA:		CURSOS SEMINARIOS O TALLERES RECIBIDOS O												
EXPERIENCIA REQUERIDA:		EXPERIENCIA PROFESIONAL 3 años 0 meses LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL- GESTIÓN DE DATOS PÚBLICOS-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA												
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO		INSTRUCCIÓN FORMAL		EXPERIENCIA		DECLARACIÓN JURAMENTADA		CERTIFICADO NO TENER IMPEDIMENTO		ESTADO POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO				
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022	
2	ARBOLEDA SEGURA LUIS ISRAEL	0202563151	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022 El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguiente: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)	
3	AVEROS BARRAGAN CRISTHIAN ALEXANDER	0201808987	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022 El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguiente: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)	

4	BENALCAZAR LARA BAYARDO ROSALINO	1001750940	SI	SI	SI	SI	NO	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 5. CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO, EMITIDO POR EL ORGANISMO COMPETENTE(...)'
5	CÁCERES CASTRO ESTEBAN PATRICIO	0605620905	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022 El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 5. CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO, EMITIDO POR EL ORGANISMO COMPETENTE(...)' El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
6	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022
7	GAIBOR CASTRO EDWIN GEOVANNY	0202079752	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022 LITERAL (...) 3. Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país (...)' El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
8	GAIBOR GUAMAN BRAYAN DARIO	0202502373	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022 El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
9	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022
10	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	SI	SI	SI	NO	NO	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
11	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 5. CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO, EMITIDO POR EL ORGANISMO COMPETENTE(...)'

12	GUEVARA GRANIZO ALVARO ESTALYN	2100623970	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
13	JAYA GARCIA CRISTINA ELIZABETH	0201897436	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
14	MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
15	MONCAYO LUCERO PABLO GONZALO	1803945078	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
16	PAEDES ROSERO JOSE ALEJANDRO	1803949385	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
17	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
18	PILLAJO MERA JEFFERSON GIOVANNY	1720224656	SI	SI	NO	NO	NO	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022 El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...) El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 5. CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO, EMITIDO POR EL ORGANISMO COMPETENTE[...]
19	RAMIREZ SANTI SANDRO RICAR	1600399206	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022
20	SALAZAR AGUILA JEFFERSON	1719691659	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)

21	SOLANO MORENO MARIA SOLEDAD	0201820131	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022 El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
22	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...) EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022
23	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)
24	VILLEGAS PRADO DIANA ELIZABETH	0202090312	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022
25	VILLENA GAIBOR PLUTARCO	0201378072	SI	SI	SI	SI	NO	NO PASA	El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 5. CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO, EMITIDO POR EL ORGANISMO COMPETENTE(...)"
26	YANQUI MERCHAN ANGEL LEONARDO	0105031058	SI	SI	NO	NO	NO	NO PASA	EXPERIENCIA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCION No. 004-NG-DINARP-2022 El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 5. CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO, EMITIDO POR EL ORGANISMO COMPETENTE(...)" El postulante no anexa el respaldo de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG- DINARP-2022, en cual señala lo siguientes: Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: Documentación mínima obligatoria para la postulación (...) 6. DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO (...)

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Conforme al cronograma establecido y en cumplimiento al artículo 28 de la Resolución **004-NG-DINARP- 2022** que contiene el **“INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL”**; el Tribunal de Apelaciones suscribió con fecha 23 de septiembre de 2024 el INFORME DE RECONSIDERACIÓN PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO y del reporte de RESULTADOS DEL INFORME DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS de la plataforma tecnológica, de lo cual se desprende lo siguiente:

RESULTADOS DEL INFORME DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES MERCANTILES DEL CANTON CHIMBO			CÓDIGO:	DINARP-0021	
GRUPO OCUPACIONAL:		SERVIDOR PUBLICO 9			GRADO:	15	R.M.U.: \$ 2.115,00
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN	
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 9:03	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.	
2	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	EXPERIENCIA	NO	16/09/24 14:45	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.	
3	GAIBOR CASTRO EDWIN GEOVANNY	0202079752	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	16/09/24 11:53	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN N. - 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN N. - 004-NG-DINARP-	

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 1 / 5

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN
						2022, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
4	GAIBOR CASTRO EDWIN GEOVANNY	0202079752	EXPERIENCIA	SI	16/09/24 11:50	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE SU RECONSIDERACION COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, SE HA VERIFICADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, MEDIANTE LA CUAL ES FAVORABLE.
5	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	EXPERIENCIA	NO	16/09/24 19:13	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
6	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	17/09/24 16:46	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
7	GOMEZ VELASCO TANIA MARCELA	1803117843	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	17/09/24 16:45	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ESTA PRESENTADA DE FECHA LUNES 18 DE SEPTIEMBRE 2023, LA MISMA QUE NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 POR LO QUE DETALLA LO SIGUIENTE; CERTIFICADO VIGENTE AL

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 2 / 5

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN
MOMENTO DE LA POSTULACIÓN.						
8	MACAS ORDOÑEZ ALEX XAVIER	1105128787	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	16/09/24 11:19	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO
9	RAMIREZ SANTI SANDRO RICAR	1600399206	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 14:21	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
10	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	EXPERIENCIA	SI	16/09/24 10:23	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE SU RECONSIDERACION COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, SE HA VERIFICADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, MEDIANTE LA CUAL ES FAVORABLE.
11	SOLANO MORENO MARIA SOLEDAD	0201820131	EXPERIENCIA	SI	17/09/24 8:44	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE SU RECONSIDERACION COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, SE HA VERIFICADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022, MEDIANTE LA CUAL ES FAVORABLE.

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 3/ 5

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	TIPO RECONSIDERACIÓN	APRUEBA SI/NO	FECHA RECONSIDERACIÓN	OBSERVACIÓN
12	SOLANO MORENO MARIA SOLEDAD	0201820131	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO	17/09/24 8:39	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA REALIZADA ANTE UN NOTARIO PUBLICO COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO SE DETALLA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
13	VILLEGAS PRADO DIANA ELIZABETH	0202090312	EXPERIENCIA	NO	17/09/24 23:32	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 REALIZADA COMO PARTE DE SU POSTULACIÓN, NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO.
14	VILLENA GAIBOR PLUTARCO	0201378072	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	17/09/24 15:34	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ESTA PRESENTADA DE FECHA VIERNES 26 DE JULIO 2024, LA MISMA QUE NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 POR LO QUE DETALLA LO SIGUIENTE; CERTIFICADO VIGENTE AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN
15	YANQUI MERCHAN ANGEL LEONARDO	0105031058	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO	16/09/24 8:12	REVISADA SU PETICIÓN DE RECONSIDERACION ACOGIÉNDOSE AL ARTICULO 27 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022. DENTRO DEL CONCURSO PUBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CHIMBO SE DEBE INFORMAR A USTED QUE EL CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO ESTA PRESENTADA DE FECHA VIERNES 19 DE JULIO DE 2024, LA MISMA QUE NO ES REQUERIDA DE ACUERDO EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 5 DE LA RESOLUCIÓN NO 004-NG-DINARP-2022 POR LO QUE

23-SEPTIEMBRE-2024 15:29

Página 4/ 5

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos

Conforme al cuadro anterior, del pedido de reconsideraciones presentado por quince postulantes, que luego de la revisión y análisis por parte del Tribunal de Apelaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente, es favorable la reconsideración interpuesta, por el postulante REYES APUNTE DAVID PATRICIO con C.I 1715627863, por lo que cumple con los requisitos mínimos para su postulación, de igual manera se sustenta y

se niega la reconsideración solicitada por los 14 postulantes ya que no cumple con lo que se dispone de acuerdo con lo manifestado en el Art. 23 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad, las declaraciones juramentadas presentadas por los postulantes deberán contener lo siguiente: "Art. 23. Documentos necesarios para postular Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera **ÍNTEGRA**, legible y en formato PDF, los siguientes documentos: (...).

Sustento a lo expresado en el informe emitido por el Tribunal de Apelaciones de 23 de septiembre de 2024, por lo que no cumple con los requisitos mínimos para su postulación.

Para el caso de los postulantes que solicitan reconsideración en lo referente a la declaración juramentada **(LA DECLARACIÓN PRESENTADA POR LOS/AS POSTULANTES NO SE AJUSTA AL FORMATO DE DECLARACIÓN QUE CONSTA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 6 DEL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOCISION IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N.- 004-NG-DINARP-2022, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL TERCER SUPLEMENTO N.- 130 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, pag 18).**

Para el caso de los postulantes que solicitan la reconsideración en lo referente a la experiencia **(LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR LOS/AS POSTULANTES NO SE AJUSTA AL FORMATO DE DOCUMENTACION MINIMA OBLIGATORIA PARA LA POSTULACION Y LA DOCUMENTACION OPCIONAL QUE SERA CALIFICADA PARA LA ETAPA DE MERITOS QUE CONSTA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 4 Y 8 DEL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOCISION IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N.- 004-NG-DINARP-2022, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL TERCER SUPLEMENTO N.- 130 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, pag. 17, 18 y 19).**

Para el caso de los postulantes que solicitan la reconsideración en lo referente a la certificación de no tener impedimento de ejercer cargo público **(LA CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO DE EJERCER CARGO PÚBLICO PRESENTADA POR LOS/AS POSTULANTES NO SE AJUSTA AL FORMATO DE DOCUMENTACION MINIMA OBLIGATORIA PARA LA POSTULACION Y LA QUE CONSTA EN EL ARTICULO 23 NUMERAL 5 DEL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOCISION IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N.- 004-NG-DINARP-2022, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL TERCER SUPLEMENTO N.- 130 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, pag. 17),** donde el certificado emitido debe estar **VIGENTE** al momento de la postulación y no tener impedimento público, emitido por el organismo competente.

En virtud de los antecedentes expuestos y en cumplimiento al Art. 29 de la Resolución 004-NG- DINARP-2022, “**INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL**”, la Dirección Administrativa del Talento Humano, presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que se inscribieron para el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad del cantón Chimbo, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende que diecinueve (19) postulantes detallados en el cuadro siguiente cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, mismo que avanzarán a la siguiente etapa del Concurso de Méritos y Oposición del cargo de Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del cantón Chimbo:

- **Listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa.**



RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHIMBO			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CON FACULTADES MERCANTILES DEL CANTON	CÓDIGO:	DINARP-0021	
GRUPO OCUPACIONAL:	SERVIDOR PUBLICO 9	GRADO:	15	R.M.U.: \$ 2.115,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	140.51.01.05			
INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA:	TERCER NIVEL, ABOGADO (A) DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR			
CAPACITACIÓN REQUERIDA:	CURSOS SEMINARIOS O TALLERES RECIBIDOS O			
EXPERIENCIA REQUERIDA:	EXPERIENCIA PROFESIONAL 3 años 0 meses LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL- GESTIÓN DE DATOS PÚBLICOS-ADMINISTRACION PÚBLICA			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD		
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836		
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475284		
3	DIAS LEDESMA DANIEL FERNANDO	0202049300		
4	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	1713288981		
5	ESPINOSA QUICHIMBO VICTOR EDUARDO	1104267487		
6	GAIBOR GARCIA ALEJANDRO JAVIER	0201946142		
7	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420		
8	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765		

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD
9	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835
10	PALATE SILVA DIANA CRISTINA	1803417326
11	PAZMIÑO CEVALLOS FERNANDO ABEL	0200917912
12	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069
13	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910
14	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
15	RIVADENEIRA SANTAMARIA PAUL ALEXANDER	0201708900
16	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
17	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468
18	SHUISHI BANSHUY SEGUNDO JUAN	0201919172
19	VELASCO CARVAJAL DARWIN BENIGNO	0201916293

La Dirección Administrativa de Talento Humano presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que participaron en el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de registro mercantil del cantón Chimbo, acorde a lo establecido en la Resolución **Nro. 004-NG-DINARP-2022 del INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOCISION IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL APROBADO MEDIANTE RESOLUCION N.- 004-NG-DINARP-2022, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL TERCER SUPLEMENTO N.- 130 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2022, de 51 páginas**, a fin que sea publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos, página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos y el GAD Municipal del Cantón Chimbo.

Atentamente,

Ab. Anthony Fernando Prado Llanos
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO – ADMINISTRADOR DEL CONCURSO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTON CHIMBO.**